



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005947/2019, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la señora Profesora MAGDALENA INÉS ÁLVAREZ, Leg. N°31422, DNI N°14.624.844, Profesora Adjunta, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Procesal Constitucional” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.198/202, calificando con “Satisfactorio” la actuación académica de la señora Profesora MAGDALENA INÉS ÁLVAREZ, Leg. N°31422, DNI N°14.624.844;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

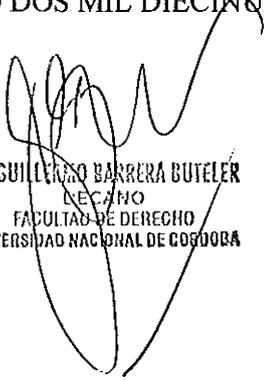
Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora MAGDALENA INÉS ÁLVAREZ, Leg. N°31422, DNI N°14.624.844, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, por Concurso en la asignatura “Derecho Procesal Constitucional” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 23/07/2019 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°302/2019